

CAON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por Un Día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Miguel Angel Caon titular del D.N.I. N° 14.863.987 de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Myriam Del Luján Ciarlantini, nacido el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, con domicilio real en calle Brown 1406 de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión comerciante y la Sra. Myriam Del Luján Ciarlantini de profesión comerciante, nacida el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, titular del D.N.I. N° 16.932.215, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Caon, con domicilio en calle Brown 1406 de la ciudad de Cañada de Gómez;

2) Fecha del Instrumento de constitución: 17 de marzo de 2010;

3) Denominación de la Sociedad: "CAON SRL";

4) Domicilio de la Sociedad: Brown 1224 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Fabricación de muebles y partes de muebles principalmente de maderas. b) Transporte automotor de cargas; 6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una de ellas;

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Miguel Angel Caón, quien es designado socio gerente y a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios;

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Socio Miguel Angel Caón, quien es designado Socio Gerente y deberá usar su propia firma con el aditamento Socio Gerente precedido de la denominación social;

10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 98750 Abr. 30

CEREALES Y CARGAS CHOVET S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 23/03/2010, se ordena la siguiente publicación de Edictos: según reunión de socios de fecha 02/01/2010 se resuelve la Prórroga-Aumento de Capital de "CEREALES Y CARGAS CHOVET" S.R.L. Socios: Graciela Noemí Riart, argentina, nacida el 17 de junio de 1956, DNI. N° 12.156.871, de profesión arquitecta, casada en primera nupcias con Ricardo Rafael Manuel Segura; y Ricardo Rafael Manuel Segura, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1954, D.N.I. N° 11.377.816, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Graciela Noemí

Riart, ambos con domicilio en calle San Martín N° 571 de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe.

Prórroga: Que teniendo en cuenta que la sociedad vence el próximo 10 de enero del 2010, los socios resuelven prorrogar la misma hasta el día 10 de enero de 2020, quedando el Art. 3 redactado: Artículo Tercero: La sociedad tendrá duración hasta el 10 de enero de 2020. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una en la siguiente proporción Riart Graciela Noemí, Cinco Mil (5.000) cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y Segura Ricardo Rafael Manuel Cinco Mil (5.000) cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea un Capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). El Capital se halla totalmente suscripto.

\$ 27,50 98758 Abr. 30

ALEX & AIXA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Xinxin Fang, chino, nacido el 28 de agosto de 1983, comerciante, soltero, domiciliado en Av. Francia 3867 de Rosario, D.N.I. N° 94.018.621; y Dan Lin, china, nacida el 17 de diciembre de 1982, comerciante, soltera, con domicilio en calle Bv. Ovidio Lagos 1479 de Casilda, D.N.I. N° 94.183.509.

Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de abril de 2009.

Razón Social/ Denominación de la Sociedad: ALEX & AIXA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Bv. Ovidio Lagos 1479, Ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.

Objeto: distribución y venta mayorista y minorista de productos alimenticios, carnes, frutas y verduras, bebidas gaseosas, alcohólicas y aguas, perfumería e higiene personal, productos de limpieza para el hogar, domésticos y otros objetos de expendio en supermercados, conforme las características vigentes en el país.

Capital Social: \$ 100.000.- divididos en 1.000 cuotas de \$ 100.- cada una.

Administración: a cargo de ambos socios, de forma indistinta.

Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 19 98715 Abr. 30

CASTELLO Y ROZAS S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Roberto Fernando Castello, argentino, nacido el 12 de marzo de 1931, casado en primeras nupcias con María Clemencia Argenti, comerciante, LE. 5.988.981, domiciliado en Av. De la Libertad 1032, 9º piso, de la ciudad de Rosario; y José Rozas, argentino, nacido el 31 de enero de 1927, casado en primeras nupcias con Alfonsina Leonetti, comerciante, LE. 5.965.426, domiciliado en calle Buenos Aires 3612, de la ciudad de Rosario, como únicos integrantes de la sociedad que gira en esta ciudad, bajo la denominación CASTELLO Y ROZAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el

Registro Público de Comercio en Contratos, Tomo 126, Folio 1624, Nº 516 de fecha 25 de marzo de 1975, en instrumento celebrado el 17 de Marzo de 2010, han decidido prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el 25 de Marzo de 2013. Al mismo tiempo han modificado la cláusula tercera del contrato original, aumentando el capital a la suma de sesenta mil (60.000) pesos.

\$ 15 98667 Abr. 30

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de San Lorenzo, a los 17 días del mes de Febrero de 2010, el señor Marcelo Gustavo Copetti, argentino, D.N.I. 16.604.644, domiciliado en calle Sargento Cabral 343 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Diciembre de 1963 de estado civil soltero, de profesión empresario, Sabrina Mariela Copetti, argentina, D.N.I. 31.331.224, domiciliada en calle Rioja 2047 Monoblock 20, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Diciembre de 1984, de estado civil sortera, de profesión empresaria, siendo los únicos socios de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, deciden el aumento de capital de la sociedad, el que quedará de acuerdo a lo que se detalla seguidamente.

AUMENTO DE CAPITAL: Se aumenta el capital a la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), es decir en la suma de Pesos Sesenta y ocho mil (\$ 68.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento; el aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo.

Por todo lo expuesto las cláusulas de capital quedan redactadas de la siguiente manera:
CAPITULO II CAPITAL

Artículo 4: El capital social será de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), representado en ochenta mil cuotas sociales de Peso Un (\$ 1) cada una.

Artículo 5: Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total correspondiente al aumento, es decir la cantidad de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de éste acto. El Señor Marcelo Gustavo Copetti suscribe la cantidad de Dieciséis mil ciento cincuenta (16.150) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Dieciséis mil ciento cincuenta (\$ 16.150), la Señora Sabrina Mariela Copetti suscribe la cantidad de Ochocientas cincuenta (850) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Ochocientas cincuenta (\$ 850).

Como consecuencia del presente aumento de capital la cantidad de cuotas correspondientes a los socios es la que detalla seguidamente: El capital social será de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), representado en ochenta mil cuotas sociales de Peso Un (\$ 1) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor Marcelo Gustavo Copetti suscribe la cantidad de setenta y seis mil (76.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Setenta y seis mil (\$ 76.000), la Señora Sabrina Mariela Copetti suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Cuatro mil.

Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

§ 58

98614

Ab. 30

SOL PAMPA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de SOL PAMPA S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 29/04/2004, en Contratos, al Tomo 155, Folio 8338, N° 621; y con cesión de cuotas, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23/08/2007, en Contratos, al Tomo 158, Folio 19410, N° 1472; en sociedad anónima, con la denominación de SIECSA S.A., según acuerdo de transformación del 31 de enero de 2010.

1) Datos de los Socios: Helber Adrián Garzetti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.591.670, nacido el 08 de febrero de 1966, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle La Cierva N° 2436, Dpto. A de la ciudad de Rosario; y Samanta Mieres Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.062.652, nacida el 27 de septiembre de 1974, soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Amenábar N° 1740, Piso 9, Dpto. 12 de la ciudad de Rosario.

2) Objeto Social: Compra - Venta, comisión, consignación, mandato, exportación, importación, almacenamiento, industrialización y comercialización e intermediación entre la oferta y/o demanda de granos y subproductos, producción de semillas original e híbridas (criadero), multiplicación de semillas originales (semillero), de oleaginosas, cereales, y forrajes; comercialización, producción, industrialización, exportación e importación de insumos agropecuarios. Explotación y administración de campos.

3) Plazo de Duración: La duración social alcanza hasta el 29 de abril de 2034, contados a partir de la inscripción registral de la S.R.L. antecesora en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 29 de abril de 2004.

4) Capital Social: Es de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones nominativas no endosables ordinarias, de 5 votos y \$ 1 valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de Uno (1) y un máximo de Seis (6) con una duración de tres ejercicios, quedando designados: Director Titular Helber Adrián Garzetti, a cargo de la Presidencia; y Directora Suplente: Samanta Mieres Martín.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, siempre que sean designados para tales cargos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o al único titular a cargo de la Presidencia o a

quien lo reemplace estatutariamente. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

7) Sede Social: Mendoza Nº 1507, Piso 1º, Oficina 1 de la ciudad de Rosario.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 98675 Abr. 30

AMERISSIS S.R.L.

CONTRATO

Fabián Ariel Mitre, nacido el 9 de noviembre de 1970, casado en primeras nupcias con Luz Marta Vignolo, D.N.I. 21.825.314, domiciliado en Moreno 1320, Piso 9 Dto. "B", de Rosario, Provincia Santa Fe, empleado, y Luz María Vignolo, nacida el 20 de mayo de 1978, argentina, casada en primeras nupcias con Fabián Ariel Mitre, D.N.I. 26.632.052, domiciliada en Moreno 1320 Piso 9 Dto. "B", de Rosario, Provincia Santa Fe, de profesión, con fecha 19 de Abril de 2010, 25 de abril de 2008 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: AMERISSIS S.R.L., con asiento principal de sus negocios en calle Moreno 1320 Piso 9 Dpto. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que puede cambiar en cualquier momento. Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Sociedad tiene por objeto explotar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, el comercio, exportación e importación de: regalos empresariales, cigarrería, artículos de escritorio, librería, camping, computación e insumes informáticos, electrónica, merchandising, marroquinería y ropería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

El capital social se fija en la suma de Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fabián Ariel Mitre, suscribe Cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y Luz María Vignolo, suscribe Cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 50.000,00). Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro de los dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación AMERISSIS S.R.L. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a Fabián Ariel Mitre, Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general con su correspondiente cuadro demostrativo de resultados.

\$ 46 98681 Abr. 30

AGROPECUARIA DON MARTÍN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La modificación del contrato social de AGROPECUARIA DON MARTÍN S.R.L. que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 5 de Mayo de 2005, en Contratos al Tomo 156, Folio 8.862, N° 691, fue suscripta el día 16 de Marzo de 2010.

§ 15 98730 Abr. 30

DANES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de abril de 2010, los socios de DANÉS Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos el 20 de noviembre de 1991, al Tomo 142, Folio 14435, con el Número 1481; Acuerdan: a) Designar gerentes de la sociedad, a los señores Daniel Eduardo Echarte, D.N.I. 13.307.240 y a Néstor Oscar Roth, D.N.I. 11.927.957, quienes actuarán conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, quienes aceptan el cargo.

§ 15 98747 Abr. 30

SUCNAS S.R.L.

CONTRATO

Se comunica que los señores Daniel Alberto Nasini, argentino, D.N.I. 11.448.193, nacido el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Andrea Cristina Conti, según sentencia n° 241 del 14 de junio de mil novecientos noventa y uno, Expte. 87/91, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de esta ciudad de Rosario; y Alfredo Carlos Nassini, argentino, D.N.I. 10.988.544, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Laura Giménez, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1115 piso 19 de esta ciudad de Rosario; únicos y actuales socios de SUCNAS S.R.L., cuyo contrato original se inscribiera en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Rosario, en Contratos al Tomo 144, Folio 5556, número 528, el 29 de abril de mil novecientos noventa y tres, que tenía plazo de vencimiento el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho; Han Resuelto: a los seis días del mes de abril de dos mil diez lo siguiente:

Primero: reactivar la sociedad.

Segundo: elevar el plazo de duración a diez (10) años.

Tercero: aumentar el capital que es Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), o sea, aumentando en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000). Este aumento dividido en Trece mil (13.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Daniel Alberto Nasini: Seis Mil

Quinientas (6.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00); y Alfredo Carlos Nasini: Seis Mil Quinientas (6.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00). Los socios integran en efectivo Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500), que se depositan en el Banco de Santa Fe, comprometiéndose a integrar el saldo de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500), también en efectivo, en el término de dos años. Así mismo, se elimina lo referido a reducciones y aumentos del capital.

Cuarto: Como consecuencia del aumento del capital, se modifica el quinto artículo del Contrato Social el que quedará así redactado: "Quinto: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben la siguiente manera: Daniel Alberto Nasini: siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), y Alfredo Carlos Nasini: siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Del total de las suscripciones, Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) se encuentran ya suscriptos e integrados, los socios integran en efectivo Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) que se depositan en el Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose a integrar el saldo de Pesos ciento Doce mil Quinientos (\$ 112.500), también en efectivo, en el término de dos años.

\$ 46 98731 Abr. 30

GRANADEROS ALIMENTICIA S.R.L.

CONTRATO

GRANADEROS ALIMENTICIA S.R.L. Con domicilio social en Camino de los Granaderos 2.302 Rosario, se registra con el objeto de elaborar distribuir y comercializar frutos untables. Fecha de contrato 25 de marzo 2010. Socios Francisco Millefanti Ferioli, argentino, D.N.I. 5.985.775, domiciliado en calle Córdoba 631 Piso 6 de Rosario, casado, nacido el 26 de junio de 1930, comerciante, y Agostina Laura Lugli, argentina, D.N.I. 31.341.019, nacida el 26 de diciembre de 1984, ingeniera, soltera, ambos socios gerentes y fiscalizadores, duración de los cargos dos años. Capital Social \$ 40.000,00. Cierre ejercicio 31 de marzo de cada año. Duración diez años.

\$ 15 98734 Abr. 30

NORTE RURAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de NORTE RURAL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Juan Pablo Colotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.864.253, nacido el 01 de marzo de 1984, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 675, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Mayra Estefanía Colotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.005.773, nacida el 5 de

diciembre de 1978, estado civil soltera, de profesión ingeniera agrónoma, domiciliada en calle Mitre N° 675, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/04/2010.

3) Denominación social: NORTE RURAL S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mitre N° 675, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, distribución y comercialización; y servicio de fletes y transporte de cargas, b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas; prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Juan Pablo Colotti suscribe 12.500 cuotas sociales, o sea \$ 125.000; y Mayra Estefanía Colotti suscribe 12.500 cuotas sociales, o sea \$ 125.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de ambos socios Señores Juan Pablo Colotti y Mayra Estefanía Colotti, que harán uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. Fijan domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 41 98760 Abr. 30

CORRALON MI CASA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente. Accionistas: Bayonza, Germán José, apellido materno: Acosta, argentino, nacido el 31/07/80, D.N.I. N° 28.248.849, casado, comerciante, domiciliado en Chile 751 de San Guillermo (Sta. Fe) y Daniela Beatriz Bayonza, apellido materno: Acosta, argentina, nacida el 05/02/77, D.N.I. N° 25.697.876, soltera, Ama de casa, domiciliada en Chile 751 de San Guillermo (Sta. Fe)

Fecha del Acta Constitutiva: 30 de Octubre de 2.009.

Denominación: CORRALÓN MI CASA S.A.

Domicilio: Calle Chile N° 751 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. De Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: S 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta Mil).

Objeto Social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, de materiales para la construcción, insumes y materiales para el campo, y/o elementos relacionados con la construcción en zonas urbanas ó rurales; b) Transporte: Mediante la prestación de servicios de transporte de carga y distribución en forma de explotación directa por si o por terceros, de productos y subproductos provenientes de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas, para constructores urbanos, rurales, para productores ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas. C) Industrial: Diseños y fabricación de artículos rurales, bebederos, losetas, postes, piletas, ladrillos, estructuras prefabricadas agrícolas, comerciales e industriales. D) Reparación y Mantenimiento: Asistencia técnica, reparación y mantenimiento de todo lo fabricado y comercializado en los incisos a) y c). A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La Sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley 19.550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. Presidente: Daniela Beatriz Bayonza, D.N.I. N° 25.697.876 y Director Suplente: Germán José Bayonza, D.N.I. N° 28.248.849.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Rafaela, 23 de Abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 29,70 98603 Abr. 30

CAÑON IMBERN SOC. DE H.

TRANSFORMACION EN S.A.

Se hace saber que por Resolución Social e Instrumento de Regularización de fecha 9 de marzo de 2.010, se aprobó la regularización de CAÑON IMBERN SOCIEDAD DE HECHO, en Sociedad Anónima, la que se denominará CAÑON IMBERN S.A., y es continuadora de la anterior por transformación, no existiendo socios que se retiren o incorporen, fijando domicilio en Marcos Ciani N° 2.300, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en campos propios y/o de terceros, las siguientes actividades: A) Agrícola: La producción de cereales y oleaginosas en forma directa o indirecta, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha; su depósito, traslado y comercialización. B) Ganadera: La cría, invernada, reproducción, compra y venta de hacienda y animales de granja, de sus productos y subproductos; explotación de cabañas; explotación de tambos. Siendo el plazo de duración de (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una. La integración del capital se realiza con la capitalización total del patrimonio neto de la sociedad que se regulariza, conforme surge del Estado de Situación Patrimonial cerrado a

la fecha 28 de febrero de 2.010: los dos socios capitalizan sus respectivo porcentaje de tenencia que resulta: 75% al señor Cañón Alfonso Antonio, o sea \$ 3.000.000 (pesos tres millones), y 25% al señor Imbern Juan Carlos, o sea \$ 1.000.000 (pesos un millón). Por consiguiente ha quedado totalmente suscripto e integrado el Capital Social. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) a cinco (5) miembros que duran tres (3) ejercicios en sus funciones. Se deben designar suplentes en por el mismo plazo, siendo el primer Directorio: Presidente: Cañón Alfonso Antonio, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.134.680, nacido el 11 de abril de 1.942, casado en primeras nupcias con María del Carmen Romoaldi, contador público nacional, domiciliado en San Martín N° 358, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Imbern Juan Carlos, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.134.056, nacido el 23 de julio de 1.942, casado en primeras nupcias con Myrian Romoaldi, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 1.246, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Director Titular: Cañón Sebastián Alfonso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.807.337, nacido el 25 de abril de 1.974, casado en primeras nupcias con Carolina Marroquín, administrador de empresas, domiciliado en Maipú N° 1.065, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Cañón Nicolás, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.243.150, nacido el 25 de junio de 1.979, soltero, comerciante, domiciliado en Iturraspe N° 857 piso 4 departamento F, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Cañón Mariana, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.852.044, nacida el 4 de abril de 1.977, casada en primeras nupcias con Matías Müller, comerciante, domiciliada en Colón N° 175, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Imbern María Inés, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.956.066, nacida el 5 de agosto de 1.966, casada en primeras nupcias con Enrique Müller, contadora pública, domiciliada en Ruta Nacional 8 km. 72,5 - La Cheltonia, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura, conforme al art. 284 de la ley 19.550. Venado Tuerto, 9 de marzo de 2.010. Rosario, 26 de abril de 2010.

\$ 87,52 98744 Abr. 30

ASIR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día: por acta de fecha 20 de agosto de 2009, los socios de la sociedad ASIR S.A. han resuelto: Cambio de Domicilio: Que habiéndose cambiado el domicilio social, los socios vienen a denunciar el nuevo domicilio en Uriburu 2213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 26 de abril de 2010.

\$ 15 98598 Abr. 30

LASERMETAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez (s), Secretaría a cargo Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha de 26 de marzo de 2010, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Hugo Daniel Dinello, D.N.I. N° 24.635.929, de 35 años, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de julio de 1975 en Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, hijo de Domingo Carmelo Dinello y de Ana Maria Medei, de estado civil casado en primeras nupcias con Marianela Lucía Casadei, de profesión Licenciado en comercialización, domiciliado en Godeken 640, de Chañar Ladeado; y Silvina Beatriz Dinella, D.N.I. N° 20.142.528, de 42 años, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de febrero de 1968 en Firmat, Provincia de Santa Fe, hija de Domingo Carmelo Dinello y de Ana Maria Medei, de estado civil casada en primeras nupcias con Javier Dario Breccia, de profesión docente, domiciliado en Haití 326, de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Fecha de celebración: 15 de julio de 2009.

Razón social/denominación de sociedad: LASERMETAL S.A.

Domicilio de la Sociedad: Tucumán 855, Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Desarrollar las actividades de servicios de corte láser en general, soldaduras, ensamblados y plegados en general, cortes en general, importación de bienes de capital y exportación de manufacturas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 1000 (mil) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley 19.550.

Suscripción e integración de capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Hugo Daniel Dimello: Acciones suscriptas: Quinientas (500) de \$ 100 valor nominal cada una representativas de un aporte de capital de \$ 50.000 Clase de acción: ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una. Monto de la integración: 25% del capital suscrito o sea \$ 12.500. Naturaleza del aporte: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos (2) años de la fecha de esta acta. Silvina Beatriz Dinella: Acciones suscriptas: Quinientas (500) de \$ 100 valor nominal cada una representativas de un aporte de capital de \$ 50.000 Clase de acción: ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una. Monto de la integración: 25% del capital suscrito o sea \$ 12.500. Naturaleza del aporte: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos (2) años de la fecha de esta acta.

Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo prescripto por el Art. 284, in fine, de la Ley 19.550.

Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Podrá representar a la sociedad el director suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Federico Bertram, secretario.
\$ 211,86 98699 Abr. 30 May. 4
